

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº GC/11/2018 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2018**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto la subvención concedida al Ayuntamiento de Campoo de Yuso por Resolución de 12 de noviembre de 2018 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, por la que se acuerda conceder una subvención de 7.003,68 euros dentro de la convocatoria de la Orden OBR/3/2018, de 15 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos en zonas de montaña para colaborar en la financiación de las actuaciones destinadas a la apertura y limpieza de los viales de comunicación de competencia municipal afectados por la existencia de nieve o hielo, para la realización de las actuaciones de vialidad invernal adoptadas por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número GC/11/2018 de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número GC/11/2018 del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	4530	21002	Infraestructura y bienes naturales. Limpieza Nieve	7.003,68
			Total GC.....	7.003,68

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	7.003,68
		Total API.....	7.003,68

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a 19 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Ante mí,
EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Carral Riádigos